

El Trasvase Tajo-Segura, en el centro de la tormenta política de la transición

THE "TAJO-SEGURA" HIDRAULIC TRANSFER AND THE CENTER OF THE POLITICAL CONFUSION IN THE TRANSITION TIME

Resumen

Con el inicio de la transición democrática en España, el Trasvase Tajo-Segura fue cuestionado desde diferentes ópticas. Por un lado, las distintas formaciones políticas lo criticaron por entender que se trataba de una obra decidida y prácticamente ejecutada durante el franquismo y, por lo tanto, antidemocrática. Por otro, el inicio de la configuración del Estado de las Autonomías puso de manifiesto las diferencias regionales en cuanto a la corrección del desequilibrio hidrológico.

Palabras clave

Trasvases, corrección hidrológica, política hidráulica, agua.

Abstract

At the beginning of the democratic transition in Spain, the Tajo-Segura hydraulic transfer facilities were questioned from different points of view. On the one hand diverse political parties criticized than arguing that it was a decision taken and almost totally executed during the Franco regime and so anti-democratic. On the other hand, the beginning of the organization of the State in "autonomías" displayed the regional differences in terms of the correction of the hydraulic disequilibrium.

Key words

Hydraulic transfer facilities, hydraulic correction, hydraulic policy, water.

El Trasvase Tajo-Segura, en el centro de la tormenta política de la transición

(1) Un análisis jurídico de los trasvases intercuenas véase en J.M. Díaz Lema (1968), M. Llongart Bosch (1984) y S. Martín-Retortillo (1975), entre otros.

(2) La razón primordial que existe para compensar a las zonas de origen es tratar equitativamente a estas áreas durante los períodos de cambio económico y demográfico.

En el caso del Trasvase Tajo-Segura, las compensaciones pueden considerarse como la aplicación del principio de equilibrio interregional reconocido en la Constitución de 1978. La Ley del Trasvase Tajo-Segura de 1971 regulaba con detalle un complejo sistema de compensaciones a la cuenca cedente, concretado en la transformación en regadío y otros aprovechamientos. La Ley de 1980 fue más lejos, estableciendo de hecho un auténtico mecanismo de equilibrio horizontal entre las cuencas afectadas.

(3) Para un estudio más detallado del Trasvase Tajo-Segura o de otras cuestiones relacionadas con él puede verse J. Melgarejo Moreno (1993: 490-691)

(4) El volumen excedente se establecería teniendo en cuenta el volumen de demanda que se produciría previsiblemente en la zona de origen según una serie de estimaciones realizadas para un año horizonte y en función de unos criterios de garantía.

(5) Véase al respecto de la polémica más reciente A. Gil Oleina (1995:412-414). En este texto se recoge la controversia suscitada por la autorización por parte del Gobierno de un riego de socorro (55 Hm³) a la zona del Trasvase en julio 1994. El ministro de Obras Públicas, exasperado por la cerrada oposición a dicho riego del presidente de Castilla-La Mancha, llegó a afirmar que "Ni Salomón resolvería el problema".

(6) Al Trasvase, como a las Confederaciones en su momento, se achacaban los peores vicios de la dictadura, acusándolo, entre otras cosas, de "antidemocrático", "franquista" y "faraónico", por citar algunos de los calificativos más utilizados por sus detractores.

Recientemente, se ha suscitado una intensa polémica en nuestro país con motivo de la discusión del Plan Hidrológico Nacional y, más concretamente, con los posibles trasvases que se incluyen en él. Las Comunidades Autónomas deficitarias están intentando por todos los medios que los trasvases -que el PHN llama transferencias- se realicen lo antes posible, mientras que las Comunidades que deben ceder los caudales a trasvasar se niegan a tal cesión, alegando que no existen excedentes y que el recurso debe utilizarse en los lugares de origen para favorecer el desarrollo económico de estas zonas. A su vez, la Administración central, que en virtud de la actual Ley de Aguas ostenta la titularidad del dominio público de todas las aguas, aduce criterios de solidaridad y de equilibrio para defender que aquellas cuencas a las que les sobra el agua deben ceder los excedentes, con las debidas compensaciones, a aquellas otras que no tienen los recursos suficientes para satisfacer las demandas existentes. Se trata con los trasvases de superar uno de los rasgos naturales más negativos del país: el desequilibrio hídrico. Desde el punto de vista legal, el Trasvase significó la culminación de la progresiva intervención pública en la gestión de las aguas, característica esta esencial de la legislación hidráulica contemporánea española.

La construcción y posterior puesta en funcionamiento del Trasvase Tajo-Segura -primer antecedente de la planificación hidrológica-significó cambios fundamentales en la llamada política hidráulica. Estos fueron de tal magnitud que algunos autores, como Menéndez Rexach (1986:629) los señalan como el final de la política hidráulica iniciada por J. Costa y materializada por M. Lorenzo Pardo con la creación de las Confederaciones Hidrográficas. En lo sucesivo, no cabe la distinción por cuencas en el diseño de la actuación hidráulica, una vez que ésta se convirtió en planificación hidrológica y extendió su ámbito de incidencia al territorio nacional, superando el marco de la cuenca. En este sentido, el Trasvase provocó una ruptura del orden legal existente, plantean-

do cuestiones hasta entonces desconocidas en nuestro Derecho de Aguas¹.

Los trasvases intercuenas, en general, y el Tajo-Segura, en particular, se sustentan en una serie de principios que se recogen en la legislación que regula las transferencias de recursos hídricos entre diferentes zonas y configuran lo que puede denominarse como "filosofía de los trasvases". Estos postulados básicos son: la titularidad estatal de las aguas; el que sólo se pueden trasvasar los recursos considerados sobrantes o excedentarios de la cuenca de origen; el que los trasvases deben reportar beneficios para el conjunto de la sociedad; la obligatoriedad de compensar a la cuenca cedente², y el cumplimiento de criterios económicos que avallen la rentabilidad de las obras. Los trasvases deben responder a determinados condicionantes económicos. Primero, debe ser la fuente de menor coste para un suministro fiable de agua para el posible usuario; segundo, sus beneficios han de superar todos los costes relacionados con él, es decir, las pérdidas de la zona de origen más los costes de construcción y funcionamiento, y, tercero, nadie debe quedar en peor situación que antes con el proyecto. Todas estas cuestiones estarán en el centro de la discusión del Trasvase Tajo-Segura. Aunque ya estaban planteadas en la Ley sobre el Aprovechamiento Conjunto Tajo-Segura de 1971, la oposición que esta Ley suscitó llevó a la promulgación, en 1980, de una nueva ley específica de regulación del régimen económico de la explotación del Acueducto. Será a este proceso al que me referiré en este artículo³.

La primera vez que se planteó la posibilidad de construir un trasvase para corregir el déficit hídrico de la región de Levante fue en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933. Los argumentos esgrimidos en su momento por el autor del Plan -Manuel Lorenzo Pardo- fueron retomados por todos aquellos que defendieron su construcción, entre los que tuvo un papel destacado el profesor Manuel de Torres, quien en su libro *El regadío murciano, problema nacional* (1959) reactivó la cuestión siempre

latente del trasvase, afirmando la rentabilidad de la obra y la oportunidad de realizarla.

A mediados de los años sesenta, el futuro de la cuenca del Segura sin trasvase no podía ser más desalentador, ya que, una vez que se habían aprovechado al máximo los recursos superficiales, las posibilidades de ampliar el regadío eran nulas, más bien se preveía una fase regresiva motivada por el agotamiento y la salinización progresiva de las aguas subterráneas y por la creciente demanda para el abastecimiento urbano, que tenía carácter prioritario sobre el aprovechamiento agrícola. Fue justo en esos años cuando el tema del trasvase cobró fuerza y cuando aparecieron las primeras declaraciones oficiales que señalaban que el trasvase de aguas desde el Tajo al Segura se iba a realizar en el marco del II Plan de Desarrollo Económico y Social.

El Trasvase Tajo-Segura, tal como se afirmaba en la Ley de Aprovechamiento Conjunto Tajo-Segura de 1971, se fundamentó en el principio de que las aguas públicas debían utilizarse allí donde su efecto resultara más beneficioso económica y socialmente para el conjunto de la nación y en que el Estado tenía capacidad para ordenar y fijar el destino del agua con independencia del marco físico de la cuenca por la que discurría de forma natural. En defensa del trasvase se apelaba a la mayor rentabilidad de las aguas en la cuenca receptora, la subordinación de la riqueza al interés general y la solidaridad nacional; pero la Ley también contemplaba los derechos de los cedentes al reconocer que sólo podían transferirse recursos excedentarios⁴, el respeto a los aprovechamientos existentes y el derecho de la cuenca suministradora a recibir compensaciones por la cesión.

Con el inicio de la transición democrática y en el contexto de la creación del Estado de las Autonomías, el trasvase fue cuestionado, convirtiéndose en el centro de una polémica que llega hasta la actualidad entre la zona cedente y la receptora de las aguas⁵. Desde el Tajo, se cuestionaba que existieran sobrantes para trasvasarlos al Segura y se condicionaba la finaliza-

ción de las obras del Acueducto y su entrada en funcionamiento a que previamente fueran ejecutadas las actuaciones compensatorias. Mientras, desde la cuenca del Segura, se seguía insistiendo en la necesidad y la rentabilidad de estas obras. La oposición total al trasvase era una opción inviable dado el avanzado estado de las obras y lo elevado de la inversión realizada hasta ese momento y esta fue la mejor defensa del proyecto.

Al igual que ocurrió con las Confederaciones Hidrográficas cuando se instauró la II República, que fueron criticadas más por el régimen dictatorial que las había creado que por su actuación, el Trasvase Tajo-Segura, con el inicio de la Transición, fue cuestionado desde diferentes frentes, siendo utilizado por las nuevas fuerzas democráticas como una excusa para criticar al anterior régimen político, bajo el cual se habían iniciado las obras⁶. Considerado como consustancial con el régimen bajo el cual se había iniciado su construcción, en los primeros años de la Transición se identificó la lucha contra el franquismo y la defensa de la democracia con la oposición al Trasvase, considerándose a éste como una de las criaturas que mejor simbolizaba el anterior régimen dictatorial. El símil entre dictadura y obras hidráulicas ni era nuevo ni tenía, ahora, mayor consistencia. Que el Trasvase no puede ser considerado como una obra de un régimen político concreto -aunque la dictadura franquista lo convirtió en uno de sus emblemas⁷- queda de manifiesto si se tiene en cuenta que la idea de realizar un trasvase de aguas del Tajo al Segura se gestó durante la II República, las obras se iniciaron con la dictadura del general Franco y se culminó su construcción y entró en funcionamiento en la España democrática⁸. Como muy bien expresó Indalecio Prieto -Ministro de Obras Públicas en 1933- en la presentación del proyecto en una asamblea que, sobre "Las directrices de una nueva política hidráulica y los riegos de Levante", se celebró en Alicante⁹:

"Esta (refiriéndose al Trasvase) no es obra a realizar en el período brevísimo de días,

(7) En este sentido, afirmaría Gonzalo Fernández de la Mora, ministro de Obras Públicas: "Esta obra, si se quiere comprender su magnitud, será del Régimen español lo que el acueducto de Segovia dice de lo que fue el Imperio romano". ("Línea", 20-5-1970).

(8) Sobre los antecedentes y la evolución del Trasvase Tajo-Segura puede verse J. Melgarjo Moreno (1993:494-541).

(9) La Memoria presentada por Lorenzo Pardo y los discursos que se pronunciaron en esta Asamblea están recogidos en *Las directrices de una nueva política hidráulica y los riegos de Levante*, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2a ed., 1988.

(10) *Ibidem*, pp. 77-78.

(11) La aprobación del Anteproyecto en 1968 ya contó con la oposición de la zona cedente, a la que se sumó la de Valencia por entender que la utilización del embalse de Alarcón como "parada y fonda" de las aguas trasvasadas podría ir en detrimento de los intereses de los regantes del Júcar y por la competencia futura que en el sector hortofrutícola supondría la producción de las nuevas tierras regadas. La oposición del Tajo estuvo principalmente representada por la provincia de Toledo y sobre todo por el Ayuntamiento de la capital, que calificó el trasvase de "ruina nacional". Se cuestionaba la necesidad de los recursos del Tajo en las tierras levantinas y la viabilidad económica del proyecto, al tiempo que se solicitaba prioridad para las actuaciones hidráulicas a desarrollar en esta cuenca. En Murcia, el Anteproyecto fue saludado con una manifestación con el lema "Con Franco, por Franco y por la unidad de las aguas de España". No resulta extraño, pues, que los detractores del trasvase lo vieran como algo propio del régimen.

(12) Así, por ejemplo, Ciriaco de Vicente -diputado del PSOE por Murcia- declaró a la prensa regional ("La Verdad", 12-10-1977): "La ley -1971- no nos sirve, lo afirmamos

y los afirmaremos; en cierto modo, los intereses de la Región Murciana son los intereses del franquismo". Otros políticos murcianos -Domingo Coronado Rancero (PTE) y Manuel García Navarro (ORT)- fueron más cautos en sus declaraciones públicas, mostrando su total apoyo a que se finalizaran las obras y reivindicando un mayor control democrático.

(13) Ambos habían sido ministros de Obras Públicas en el anterior régimen y firmes defensores del Trasvase. Así, por ejemplo, Silva Muñoz, en una visita a Murcia ("La Verdad"/"Línea", 31-1-1967), había declarado:

"La operación hidráulica [Trasvase] que vamos a considerar (...) es fundamentalmente una obra humana y política que está exigiendo y está demandando la solidaridad de todos los españoles. Porque no se trata de quitar el agua a nadie, sino de llevarla allí donde es más productiva, a la vez que conseguimos una perfecta distribución de todos nuestros recursos hidráulicos (...). Pero no sólo es esta una empresa de solidaridad nacional. Es una gran empresa de justicia social".

(14) En concreto, se pedía que el Congreso adoptase el criterio de "que con las aguas de la cuenca del Tajo deben atenderse, con carácter preferente, las necesidades humanas y el desarrollo agrario e industrial de su propia cuenca, no pudiéndose derivar, en consecuencia, aguas de la misma para otra distinta, si no es con la garantía efectiva de estar cubiertas y atendidas las necesidades y posibilidades de aprovechamiento de la suya". Además, condicionaba la derivación de aguas de la cabecera del Tajo a la realización de las obras que se preveían en la zona. Concluyendo, que "el desvío de aguas de la cabecera de la cuenca del río no podrá realizarse si no es de aguas realmente sobrantes y acompañándolo con la depuración". Moción publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, de 20 de febrero de 1978., pág. 1095.

(15) Muy significativas al respecto fueron las palabras pronunciadas por el diputado de UCD, Ricardo de la Cierva: "Si la ley [de 1971] se toca, el agua no llega". "Línea", 16-10-1977.

ni de meses; es obra de años, para la cual se necesita la asistencia de quienes hoy gobiernan, de quienes estén en la oposición, de quienes sirven al régimen republicano y, oídlo bien, de quienes estén en contra de él; porque quienes por patrocinar el régimen republicano una empresa de esta naturaleza le negaran su asistencia y su auxilio, serían, no enemigos del régimen, sino unos miserables traidores a España (...) Esta no es una obra ni de un hombre, ni de un Gobierno. Quiero decir más. Aunque quepa al señor Lorenzo Pardo la gran satisfacción de ser su progenitor, él no puede llegar en su ambición a suponer que será el realizador total de la empresa"¹⁰.

A estas descalificaciones generales emanadas de la identificación del Trasvase con el carácter antidemocrático del régimen que había iniciado su construcción, se sumaron otras con motivaciones regionales, en un momento en que no hay que olvidar se estaba gestando lo que posteriormente se configuraría como el Estado de las Autonomías. Esta polémica, que no era nueva¹¹, tuvo como principales protagonistas del enfrentamiento a la Región de Murcia, en defensa de los intereses de la cuenca del Segura, y a la Comunidad de Castilla-La Mancha (especialmente a la provincia de Toledo) y a la provincia de Cáceres, que se erigieron en portavoces de la cuenca cedente.

En este contexto, pocas fuerzas políticas de la emergente democracia española se mostraban dispuestas a respaldar el Trasvase, ante la posible identificación con el pasado franquismo. En general, todas las organizaciones de izquierda - y principalmente el PSOE, PCE y PSP- hicieron de la crítica al Trasvase y de la oposición a la Ley de 19 de junio de 1971 sobre el Aprovechamiento Conjunto Tajo-Segura uno de los elementos definidores de su identidad democrática y de su pasado antifranquista, como uno de los rasgos que los demarcaban de los que ellos consideraban herederos del anterior régimen. Más o menos virulentas, las críticas de

estas organizaciones se centraban en el carácter poco democrático con que se tomaban las decisiones y en la falta de transparencia con que se realizaba la gestión del Trasvase¹². Estos argumentos no carecían de sustento, ya que el Parlamento, pese a que lo solicitó en reiteradas ocasiones, nunca recibió un informe preciso acerca de esta empresa.

Por su parte, el Trasvase tampoco recibió el apoyo que cabía esperar de Alianza Popular, sobre todo habida cuenta que nombres tan significativos en la historia del Trasvase como Federico Silva y Gonzalo Fernández de la Mora se contaban entre los militantes de este partido¹³. Paradójicamente, Licinio de la Fuente -que formaba parte del Gobierno cuando se aprobó la Ley del Trasvase y durante la Transición fue diputado de AP por Toledo- presentó una moción -posteriormente retirada- en la que se recogían los tres condicionantes básicos que se hacían a la política del Trasvase¹⁴: que la derivación se hiciese de aguas sobrantes; que se ejecutasen las llamadas obras compensatorias, y que se solucionase el problema de la contaminación de los vertidos de aguas de Madrid. En la práctica, la aprobación de esta moción suponía, cuanto menos, el retraso en la entrada en funcionamiento del Trasvase¹⁵. El presidente del grupo político al que pertenecía Licinio de la Fuente, Manuel Fraga Iribarne, matizó la propuesta de este diputado, afirmando que tan sólo se exigía el cumplimiento total de la Ley de 1971, expresando el deseo de su partido de que "una de las obras más importantes de los últimos años se realice cuanto antes"¹⁶. Estas palabras de Fraga significaron el cierre de filas de AP en apoyo del Trasvase y el final de la polémica en esta organización.

Por su parte, el grupo parlamentario del PSOE, principal partido de la oposición, presentó en el Congreso de los Diputados una enmienda a la moción de Licinio de la Fuente proponiendo los siguientes puntos: se solicitaba al Gobierno la presentación, antes del 31 de marzo, de un calendario en el que se determinasen las fechas de terminación de las obras del Trasvase y pos-

trasvase. Igualmente, y teniendo como tope la mencionada fecha, se pedía al Gobierno un calendario en el que se contemplaran los plazos y las fechas de ejecución de las obras que en sus diversos artículos preveía la ley reguladora del Trasvase en las provincias donantes -las polémicas obras de compensación-, estipulándose un plazo máximo para su realización de tres años. Por último, se instaba al ejecutivo para que crease una comisión parlamentaria¹⁷ que tuviera como objetivo estudiar, sugerir y controlar la acción del Gobierno en la ejecución de todas las obras comprendidas en el Trasvase y postravase, así como asegurar que no se desviaban aguas del Tajo que no fuesen realmente sobrantes. Objetivos estos a los que se añadía en forma de coletilla el de “procurar la mayor rentabilidad de las obras en una y otra cuenca”. La enmienda presentada por el PSOE difería sustancialmente de la moción de Licinio de la Fuente, en tanto en cuanto la propuesta de este último significaba una paralización del Trasvase, al condicionarlo a la ejecución de las obras compensatorias y a la depuración de los vertidos, mientras que el documento presentado por el PSOE insistía en la finalización de las obras del trasvase y del postravase con independencia de las otras actuaciones, aunque remarcaba la necesidad de concretar los plazos para la ejecución de las actuaciones en la cuenca cedente y en que las aguas trasvasadas debían ser sobrantes del Tajo. Con todo, en la enmienda socialista no se aludía a la necesidad de fijar plazos máximos para la finalización del postravase y para la efectiva derivación de aguas al Segura, como se hacía para las obras compensatorias, lo cual hubiera equilibrado más la propuesta socialista, al mostrar el mismo grado de preocupación por los problemas que aquejaban a las dos cuencas en cuestión y el mismo interés por resolverlos. Si para la cuenca del Tajo era fundamental la realización de las actuaciones previstas en la legislación, para la del Segura no lo era menos culminar definitivamente las obras del Trasvase y la llegada de las tan ansiadas aguas del Tajo, poniendo fin a un lustro de

retrasos y de promesas incumplidas. Fue UCD la que asumió la defensa del Trasvase como una empresa de Estado, aunque algunos de sus representantes vinculados con la cuenca del Tajo mantuvieron ciertas discrepancias¹⁸. En este sentido, el entonces Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, ante las críticas vertidas sobre el Trasvase, declaró, en 1977, que “sería un dislate delirante abandonar una acción como la del Trasvase”, aunque reconoció que era necesario democratizar y dar transparencia a la gestión de esta empresa¹⁹. En el fondo de muchas de las discrepancias políticas en torno al Trasvase subyacía una cuestión electoralista: la rentabilidad política en término de votos de las posturas adoptadas. Así, las organizaciones políticas de ámbito estatal optaron por respaldar la postura de los intereses de la cuenca del Tajo, ya que esta opción agrupaba a varias provincias, entre las que se contaba Madrid, mientras que los intereses de la cuenca receptora quedaron, en un principio, ligados a la provincia de Murcia. La inclusión de Valencia y Andalucía como futuras beneficiarias en la defensa de las posturas murcianas contribuyó a equilibrar un tanto las fuerzas en cuestión, a lo que se sumó el intento de Murcia de conseguir el apoyo de las comunidades uniprovinciales. No obstante, las presiones ejercidas desde la comunidad castellano-manchega y demás provincias de la cuenca del Tajo afectadas se plasmaron en las modificaciones introducidas en la regulación de la explotación del Acueducto. En cualquier caso, conforme avanzaban las obras y se vislumbraba el final de la construcción, arreciaron los enfrentamientos y se hicieron más irreconciliables las posturas encontradas²⁰. Ante la posibilidad de que las obras finales quedaran paralizadas, todos los partidos políticos de ámbito estatal se mostraron favorables a que se continuara la construcción²¹. Por su parte, la petición de revisión de la Ley de 1971 se amparaba en la consideración de esta Ley como “antidemocrática y franquista”. Esta petición partió de las provincias de la cuenca

(16) Declaraciones recogidas en el diario *Línea*, 25-2-1978.

(17) La comisión se creó en abril de 1978, abriéndose un debate interno en el seno de UCD por el criterio que se iba a seguir para establecer la representación de las dos cuencas afectadas en dicha comisión. Mientras que los diputados de UCD por la cuenca del Tajo reclamaban un puesto en la comisión por cada provincia afectada, los del Segura querían la representación paritaria de ambas cuencas -8 miembros por cada una- y un diputado neutral. Los diputados de UCD por las provincias receptoras -Murcia, Alicante y Almería- quedaron fuera por estimar que la representación que se les ofrecía era muy minoritaria, autoexcluyéndose y decidiendo “hacer la guerra desde fuera” (“*La Verdad*”, 6-5-1978), aunque, eso sí, llegaron a un acuerdo con los otros parlamentarios de UCD presentes en la comisión para poder asistir en cualquier momento los representantes de Murcia a las reuniones de la comisión sustituyendo a los titulares. De alguna forma, lo que trataban de conseguir los diputados del Segura era que la comisión no funcionara y ganar tiempo para que las obras se terminaran, como lo prueba el hecho de que, tan sólo un mes después de la autoexclusión, los diputados de UCD por Murcia -Antonio Pérez Crespo y Mario Arnaldos Carreño- se sumaron a la comisión, afirmando su carácter no decisivo.

(18) Así, por ejemplo, los parlamentarios de UCD por Toledo se manifestaron en 1977 en contra del Trasvase, argumentando que no se habían realizado las obras de compensación; la UCD de Toledo apoyó, junto con las restantes fuerzas políticas de la provincia, la convocatoria de una manifestación contra el Trasvase en 1978, en la que se solicitaba la suspensión de toda decisión de extraer aguas del Tajo para enviarlas al Segura; los consejeros de la UCD en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha presentaron en 1979 una propuesta pidiendo la paralización del Trasvase Tajo-Segura, propuesta que fue aprobada por 23 votos a favor, 1 en contra y 12 abstenciones. Por último, en 1980, el senador de la UCD por Cáceres, Pedro Cañadas

Castilla, presentó una enmienda a la totalidad a la Ley de régimen económico del Trasvase, que sólo obtuvo el apoyo de su compañero de partido Juan Gonzalo Serrano, senador por Toledo.

(19) Con esta última finalidad, se creó en 1977 una Comisión Mixta Congreso-Senado, compuesta por representantes de UCD, PSOE, PCE, AP y PSP, que tenía como objetivo encuestar e investigar la obra del Trasvase. Sin embargo, el éxito de esta comisión fue muy limitado.

(20) La prensa está plagada de declaraciones en su contra; sirvan de referencia las siguientes: el Equipo Defensa del Tajo, ante lo inminente de la inauguración, solicitó en mayo de 1979 un debate nacional en el Parlamento sobre el Trasvase, al que calificaba de "injusticia regional, técnicamente desproporcionada, ecológicamente aberrante y económicamente disparatada" ("Actualidad Agraria", 10-5-1979). Por su parte, el alcalde de Toledo -Juan Ignacio de Mesa- manifestó su total desacuerdo con las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros, que significaban la autorización definitiva del Trasvase Tajo-Segura ("Línea", 27-5-1979).

(21) El ministro de Obras Públicas convocó, en octubre de 1977, a una representación de las diversas fuerzas políticas con presencia en el Parlamento con el fin de llegar a un acuerdo en el tema del Trasvase. El acuerdo obtenido, gracias sobre todo al entendimiento entre las organizaciones con mayor representación en el Parlamento -UCD y PSOE-, fue el siguiente: 1) las obras del trasvase deberían continuarse hasta el final, sin interrupción alguna, y 2) las obras de compensación en las provincias de la cuenca del Tajo deberían ejecutarse de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin que se condicionara, en ningún momento, la terminación del Trasvase y la llegada del agua a la finalización de las obras de compensación. Este condicionamiento fue propuesto, a título particular, por algunos representantes de las provincias afectadas, pero no fue objeto de acuerdo general. Tampoco se acordó de forma general la revisión de la Ley de 1971, sólo se convino discutir el tema en una comisión parlamentaria,

del Tajo, por entender que lesionaba sus legítimos intereses, mientras que, para la mayoría de las fuerzas políticas de Murcia, la revisión de la Ley significaba, en principio, la paralización del Trasvase y, más tarde, una posible reanudación con nuevas condiciones perjudiciales para la cuenca receptora. Ello desató un sinnúmero de declaraciones políticas tendentes a justificar la necesidad de que las obras continuaran. En este sentido, quizás, las declaraciones más contundentes fueron las realizadas desde el PSP murciano:

"Hay que luchar de una manera eficaz, desesperada, violenta si hiciera falta hasta conseguir no una promesa, sino un compromiso real por parte del poder ejecutivo, refrendado si es necesario por las Cortes, de que no se va a retrasar ni un día la prevista llegada de las aguas, que no nos van a quitar ni un litro tanto de la primera fase como de la segunda"²².

La polémica Ley de 1971 señalaba que los recursos trasvasados no podrían superar los 600 millones de m³ anuales de la primera fase "hasta que las obras complementarias de regulación de la cabecera del Tajo (...) garanticen la existencia de excedentes por encima de aquellos 600 millones". En una segunda fase -precisaba la Ley-, una vez construidas las obras complementarias, "podrá ampliarse la derivación con caudales de mismo origen que resultaren excedentes, teniendo en cuenta las necesidades de la cuenca del Tajo (...) hasta un máximo de mil millones de metros cúbicos". La revisión que se pretendía hacer de la Ley comprendía diferentes aspectos. En primer lugar, se cuestionaba la existencia de sobrantes en la cuenca del Tajo para derivar aguas al Segura; en segundo lugar, se pretendía condicionar la finalización de las obras del Trasvase y su entrada en funcionamiento a que previamente se ejecutaran las obras complementarias; por último, se quería introducir un plazo limitado para que se llevaran a cabo las obras necesarias para la depuración de los vertidos de aguas en el Tajo. A todo lo cual se añadían una serie de cuestiones sobre

la previsible degradación ecológica de las zonas afectadas por el trasvase.

Mientras que las fuerzas políticas y sindicales murcianas declaraban unánimemente su apoyo al Trasvase, los representantes de la provincia de Toledo convocaban una manifestación con el lema "Trasvase abajo, queremos nuestro Tajo"²³. Con este acto se solicitaba al Gobierno la suspensión de toda decisión encaminada a detraer aguas del Tajo para enviarlas al Segura, siendo calificado el Trasvase por uno de los oradores -el senador del PSOE por Toledo, Manuel Díaz-Marta- como "gran aberración", al tiempo que desmentía que el Tajo tuviera caudales sobrantes.

En este contexto, se publicaron dos obras sobre el Trasvase que tendrían una enorme repercusión en el posterior debate político y en la conformación de la opinión pública. No en vano, ambas fueron elaboradas con el propósito de servir de documentación e informar sobre el Trasvase, aunque desde perspectivas y con finalidades muy diferentes. En buena medida, pueden ser consideradas como exponentes de la opinión que sobre este tema existía en sus lugares de publicación. Me refiero al folleto divulgativo firmado por el Equipo Defensa del Tajo y publicado en Toledo, **El Trasvase Tajo-Segura**, que llevaba por subtítulo **¿Qué es? ¿Por qué? ¿Para quién? ¿Para qué?**, preguntas a las que se pretendía dar respuesta²⁴. Del otro lado, el libro realizado por varios autores y publicado en Murcia, titulado **Trasvase Tajo-Segura. Una empresa de Estado**²⁵, con el que se pretendía hacer frente a las críticas vertidas contra el Trasvase, rebatiendo los principales argumentos que se utilizaban en su contra.

En el texto publicado en Toledo, se volvía a insistir en las ya tradicionales críticas que se le hacían al Trasvase desde la perspectiva de los intereses de la cuenca del Tajo, sin que éstas se reforzaran con una documentación rigurosa. En palabras de sus autores, se pretendía denunciar la "política de hechos consumados que se pretende seguir imprimiendo al Trasvase", cuya "consumación supone (...) un enfrentamiento al

proceso democrático que estamos viviendo”. Por ello, se quería hacer de estas páginas “una llamada a todas las fuerzas políticas del Estado para que (...) aborden el Trasvase Tajo-Segura en términos de racionalidad y justicia, sin excluir la posibilidad de reconocer y remediar el error político, ecológico y económico que puede ser cometido con carácter fácilmente irreversible”²⁶.

Frente a la argumentación hecha desde el Tajo, el libro publicado en Murcia también quería informar y acabar con el desconocimiento existente sobre el Trasvase²⁷, pero contemplándolo como “una soberbia obra, de una necesidad imperiosa e inaplazable, y es, en suma, la culminación de un proyecto que desde hace siglos se albergaba en mentes de excepcional brillo, que paliará desequilibrios, contribuirá a la elevación del nivel social, saneará en gran medida el Tesoro Público y devolverá con creces a todos los españoles el sacrificio que a tal fin han hecho”. Estos argumentos en favor del Trasvase también eran ya tradicionales entre los defensores de la obra²⁸.

Ambos trabajos comenzaban con unas consideraciones generales acerca de la importancia que el agua tiene como factor de progreso; pero, mientras que, en el Tajo, se remarcaba el interés del uso energético que de este recurso se hacía en las centrales hidroeléctricas -el cual era el principal aprovechamiento económico al que se sometían las aguas en esta cuenca-, en el caso del Segura, se destacaba la vertiente agrícola de los aprovechamientos hidráulicos, finalidad esta a la que se aplicarían buena parte de las aguas trasvasadas. De la consideración de este recurso como un elemento de vital importancia para promover el desarrollo económico derivaban dos actuaciones claramente diferenciadas en virtud de los intereses de la cuenca considerada. Así, mientras que para el Equipo Defensa del Tajo las acciones encaminadas a crear desarrollo debían ejecutarse en los lugares donde se contara con este bien para los autores del libro publicado en Murcia, la actuación pública debía encaminarse a la corrección de los desequili-

brios hidráulicos existentes en la Península para permitir la utilización de este recurso allí donde fuera necesario y donde mayor rentabilidad generara. En concreto, los autores toledanos afirmaban lo siguiente:

“Una ordenación razonable de recursos debe preferir crear desarrollo junto al agua en vez de ejecutar obras gigantescas que lleven el agua hasta el desarrollo. Queda así claro que resulta inadmisibles hablar de aguas sobrantes de un río que atraviesa unas regiones subdesarrolladas (...) no sobra agua, sino que falta desarrollo”²⁹.

Aplicando un razonamiento puramente determinista y partiendo de una concepción del agua como patrimonio territorial de la cuenca por la que discurre, se cuestionaba el principal argumento en favor de las obras del Trasvase: la necesidad de corregir los desequilibrios hidrológicos existentes entre una cuenca excedentaria, con sobrantes, -la del Tajo- y una deficitaria -la del Segura-, con la argumentación aducida desde Toledo no existirían sobrantes, ya que todos los caudales, con las inversiones necesarias, serían susceptibles de ser aprovechados en la propia cuenca. Esta concepción patrimonial del agua encontró un punto de apoyo en el nuevo marco político de las autonomías³⁰. Con este razonamiento se pretendía invalidar el principio de “solidaridad nacional”, al que en tantas ocasiones se había apelado para justificar la construcción del Trasvase.

Por su parte, desde la cuenca del Segura, se insistía en el carácter estatal de esta obra³¹. Desde esta perspectiva, la creación del Estado de las Autonomías no debía entorpecer la culminación de esta empresa y, ello, por razones de interés nacional. Así, por ejemplo, se decía:

“Si las autonomías regionales van a imponer la absoluta insolidaridad entre las regiones españolas, incluso negando el uso de recursos que se pierden en el mar, habremos hecho el más flaco servicio a la economía nacional”³².

Quienes se oponían al Trasvase ofrecían dos

sin que en esta reunión se nombrara dicha comisión, por entenderse que su formación debía ser decidida por las Cortes.

(22) Comunicado hecho a la prensa regional firmado por el Partido Socialista Popular de la Región Murciana. “La Verdad”, 23-10-1977.

(23) Firmaron la convocatoria de la manifestación UCD, PSOE, AP, PCE, PSP, ORT, PTE, Partido Carlista, Izquierda Democrática, Falange, Unión de Juventudes Socialistas, Joven Guardia Roja, Juventudes Comunistas, CC.OO. y UGT. La manifestación fue encabezada por los parlamentarios de la provincia, exceptuando a los representantes de UCD, Rafael Arias Salgado, y de AP, Licinio de la Fuente.

(24) Entre los redactores de este folleto se contaba José Miguel Hernández Vázquez, que ocuparía la Dirección General de Obras Hidráulicas durante la primera legislatura socialista. En la introducción del texto firmado por el Equipo Defensa del Tajo se afirmaba lo siguiente: “Estas páginas han nacido de la voluntad decidida de un grupo de toledanos de proyectar algo de luz sobre un tema que ha estado y sigue estando rodeado de demasiada sombra”.

(25) Esta obra fue coordinada y dirigida por el equipo de técnicos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, aunque en su elaboración participaron especialistas procedentes de diferentes instituciones de la Región y fue sufragada íntegramente por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia. Este libro tuvo como soporte documental la obra publicada en 1977 por el Centro de Estudios Hidrográficos del MOPU, titulada Estudios de base para la planificación territorial de la cuenca del Segura, que fue una obra destinada al IV Plan de Desarrollo.

(26) Una síntesis de los argumentos esgrimidos contra el Trasvase por el Equipo Defensa del Tajo puede verse en la contraportada del citado folleto. En ella, se aludía al oscurantismo que rodeaba esta obra, a la injusticia que suponía para la cuenca del Tajo lo que ellos llamaban “cheque en blanco

para los intereses capitalistas en el desarrollo levantino”, a la dudosa rentabilidad de esta empresa, y a la negativa política de compensaciones seguida por el Estado. Concluyendo con estas palabras: “El Trasvase Tajo-Segura es un triste ejemplo de lo que puede dar de sí una gestión antidemocrática de los recursos naturales de un país”.

(27) En concreto, se afirmaba en el prólogo, firmado por el entonces Presidente de la Cámara de Comercio de Murcia:

“Una gran obra es siempre contemplada con un severo espíritu crítico. Es el recelo propio del desconocimiento. En la obra más importante de España, no podía ser menos. Sin embargo, cuantos la critican, es seguro que la desconocen; y nada mejor para hacer uso indebido y en ocasiones demagógico, usar hipótesis destructivas sobre algo grandioso, útil, necesario y rentable, cuando se cuenta con una gran mayoría que desconoce sus incuestionables virtudes”.

(28) En buena parte, están recogidos del trabajo del profesor M. de Torres -El regadío murciano, problema nacional-, título que ahora se adecuaba a las nuevas circunstancias, sustituyendo “regadío murciano” por “Trasvase” y “problema nacional” por “una empresa de Estado”.

(29) Equipo Defensa del Tajo, El Trasvase Tajo Segura, p. 12.

(30) Así, se afirmaba:

“No puede pensarse en una autonomía regional eficaz si no es sobre la base de aprovechar los recursos propios al máximo, sobre todo cuando el recurso que está en juego es un eje fundamental del desarrollo de la Región y un elemento básico del patrimonio medioambiental de la misma”. *Ibidem*, p. 35.

(31) Y para ello, no se dudaba en apelar a las palabras de Indalecio Prieto, que la definió no como “una obra de favoritismo, ni local, ni regional, sino una obra genuina, honda, netamente española”. Recogido en *Las directrices de una nueva política hidráulica...*, p. 76.

alternativas: una, que las inversiones estatales se realizasen en la cuenca del Tajo para promover el desarrollo de la misma y la utilización de los recursos propios al máximo; y, otra, que en la cuenca del Segura se aplicasen otras soluciones para resolver el problema de la escasez de agua, tales como la explotación de los acuíferos subterráneos o la desalinización de las aguas del mar. Estas alternativas carecían de viabilidad como se encargaron de poner de manifiesto los responsables de la política hidráulica en la cuenca del Segura.

En la cuenca del Segura no se dudaba en ningún momento de la rentabilidad económica de esta obra, rentabilidad que sería positiva tanto para los usuarios, aun contando con los costes de la transformación de tierras en regadío y con el precio del agua trasvasada, como a escala regional y nacional. La seguridad en los beneficios de esta obra se basaba en la consideración de la agricultura de regadío como una de las principales fuentes de riqueza no ya para las zonas beneficiarias, sino para el conjunto del país, dada la importancia que este sector tenía en nuestro comercio exterior. Además, se aludía a las externalidades positivas que se derivarían de ella. A mayor abundamiento, se consideraba una falacia paralizar y no aprovechar unas obras que estaban a punto de finalizarse y que, por lo tanto, ya había sido hecha la inversión. También se desestimaba la posibilidad de ampliar los recursos hidráulicos recurriendo a la explotación de las aguas subterráneas o desalinizando las aguas marinas, esta última opción -dadas las dificultades técnicas que presentaba y el elevado coste económico que suponía³³- era del todo inviable. Por su parte, el recurso a las aguas subálveas tampoco parecía posible, puesto que la sobreexplotación a que se habían sometido estos caudales, desde la década de los años sesenta, desaconsejaba la apertura de nuevos pozos, ya que se estaban utilizando aguas procedentes de las reservas de los acuíferos -no renovables- y provocando la salinización de la mayoría de ellos³⁴. La degradación de los acuíferos subterráneos era en estos años, y lo es hoy

en mayor medida, uno de los problemas ecológicos más importantes que padecen las tierras de la cuenca del Segura, hasta el punto que parte de los recursos a trasvasar en la II fase tenía como destino la redotación de estos acuíferos.

En cuanto a la vertiente ecológica del debate, desde la cuenca del Tajo, y sobre todo desde Toledo, se consideraba el Trasvase como “un atentado al medio ambiente, un error ecológico de grandes dimensiones”³⁵. La principal objeción que se hacía al Trasvase desde este punto de vista era que con su puesta en funcionamiento se reduciría el módulo mínimo ecológico del río, agravando los problemas de contaminación que el Tajo presentaba aguas abajo de Madrid, por los vertidos negros que la capital depositaba en los cauces de la cuenca. Es obvio que cualquier intervención espacial llevada a cabo por el hombre atenta contra la naturaleza; sin embargo, en este caso, los estudios realizados por los técnicos del MOPU apuntaban una solución al problema planteado: se trataba de regular los caudales en la cabecera del Tajo y de depurar los vertidos de Madrid, de tal forma que si antes de realizar las obras de regulación el caudal natural del río, en la época de estiaje y antes de su paso por Aranjuez, era en cifras medias de 1 a 2 m³/segundo aproximadamente; tras la construcción de los embalses el caudal se elevaba a 8 m³/segundo.

El debate político siguió estando centrado en las provincias de Murcia y de Toledo, representadas éstas en las figuras de Pérez Crespo (UCD) y Díaz-Marta (PSOE). Las acciones populares que se llevaron a cabo en la provincia del Tajo estuvieron protagonizadas por el Equipo Defensa del Tajo.

Manuel Díaz Marta, ingeniero de caminos y Senador por Toledo, había sido uno de los proyectistas del Plan Badajoz. En sus manifestaciones en contra del Trasvase recogía los argumentos que había publicado en un libro en 1969³⁶. Al igual que en su libro, Díaz-Marta en sus declaraciones públicas insistía en la consideración del Trasvase como una obra totalmen-

te negativa - "Esta obra es de las más perjudiciales que se hicieron en el régimen anterior"-, llegando a calificarlo "como monumento a la estulticia del franquismo"³⁷. Propugnaba para solucionar el déficit hídrico de la cuenca del Segura las insistentemente recomendaciones de aumentar las explotaciones subterráneas y desalinizar las aguas del Mediterráneo³⁸, uno de los mares con mayor densidad salina del mundo. No voy a insistir en la poca viabilidad de las alternativas ofrecidas al Trasvase, ya que anteriormente me he referido a ellas, lo que si resulta interesante constatar que el propio Díaz-Marta reconoció, en un trabajo de 1994³⁹, que la desalinización de las aguas del mar tenían un precio superior al coste real de las trasvasadas, aunque continuaba afirmando que "dado el lento y continuo abaratamiento del proceso de desalinización no sabemos si dentro de unos años competirán ventajosamente con el precio del agua trasvasada". Cabe preguntarse por el coste de oportunidad de la alternativa desalinizadora tras casi veinte años de explotación rentable de las aguas, más baratas y de mayor calidad, del Trasvase.

El caballo de batalla continuó siendo la revisión de la Ley de 1971, aunque en realidad lo que se cuestionaba era el Trasvase mismo: no se trataba de mejorar su régimen de explotación, sino de paralizarlo y que nunca entrara en funcionamiento, algo que era imposible conseguir, dado lo avanzado del proyecto. En términos más realistas, Díaz-Marta afirmó:

"Pienso que el Trasvase no será nunca realidad tal y como fue proyectado. Creo que a lo que más se llegará será a trasvasar las aguas en años de mucha abundancia para embalsarlas en las cuencas levantinas para su aprovechamiento en ellas. Pero aun así las dificultades serán prácticamente insalvables"⁴⁰.

En buena medida, estas palabras se han cumplido. El Trasvase Tajo-Segura, tras casi dos décadas de su entrada en funcionamiento, todavía no ha cubierto no ya las dos fases previstas en la Ley -en total 1.000 Hm³ anuales-, sino ni

siquiera la primera -600 Hm³-, limitándose hasta la fecha a periódicos desembalses, muy por debajo de esta cifra, que siguen siendo fuertemente contestados desde la Comunidad de Castilla-La Mancha.

El 15 de junio de 1979 entró en funcionamiento el Trasvase. Al día siguiente, el presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Fernández Galiano, hacía las siguientes declaraciones a la prensa:

"La Región Castellano-Manchega tiene siempre muy presente el principio constitucional de solidaridad entre las regiones de España, y no puede sino sentirse complacida de que con sus aguas se rieguen otras regiones, como en este caso son las provincias del Sureste. Pero estimamos que es justo que se establezcan compensaciones para estas provincias que ceden el agua, a fin de reforzar en ambas direcciones ese principio de solidaridad (...) Yo espero que desde ahora se acaben los roces entre nuestras provincias. Comprendo el mal humor que existió en un principio cuando sobre las compensaciones no había más que promesas; ahora cuando ya se ha visto una rentabilidad palpable, ese malhumor se ha amortiguado, porque se ha visto que la solidaridad interregional se da en los dos sentidos. Creo que aquellas manifestaciones de oposición no volverán a darse"⁴¹.

Estas declaraciones hay que encuadrarlas en el contexto de la aprobación por el Consejo de Ministros de la asignación de 6.000 millones de pesetas a las provincias de Toledo y Cáceres en concepto de compensaciones por el Trasvase. Sin embargo, esta cantidad no fue suficiente para acallar las protestas contra el Trasvase. Así, el Ayuntamiento de Toledo reafirmó su rechazo, convocando una manifestación para el día 6 de julio y amenazando con la dimisión en pleno de la corporación si la Administración no aportaba soluciones⁴². Por su parte, la Diputación de Cáceres, en pleno extraordinario, votó la aprobación de una moción que proponía que "ni un litro de agua ha de trasvasarse a la cuenca del

32 AA.VV., *Trasvase Tajo-Segura...*, p. 145.

(33) Un estudio realizado por el MOPU acerca de un proyecto para establecer una central de desalinización de agua del mar en el Sureste demostraba que el coste de explotación y consumo energético sería prohibitivo. Con la técnica de que se disponía al proyectarse el Trasvase, una planta de potabilización podría entrar en servicio para 1990 con un coste de instalación cinco veces superior al del Trasvase, lo que implicaba un precio para el agua obtenida por este procedimiento también cinco veces superior. A lo que se sumaba el hecho de que para la obtención de la potabilización mediante el procedimiento fisicoquímico era necesario realizar un elevado consumo de energía, lo cual era un grave problema debido a la insuficiencia de recursos energéticos fósiles y a los peligros que se derivaban de la posible utilización de la energía nuclear. Estas dificultades sólo aconsejaban estos procedimientos en lugares, como es el caso de las islas Canarias, donde fuese prácticamente imposible obtener agua potable por otros medios, que estuviesen muy cerca del mar y donde el agua pudiera venderse a un alto coste. Una síntesis de este estudio, realizado por el MOPU, puede verse en José M^o Sandoval Rodríguez, *El Trasvase Tajo-Segura. Solución al desequilibrio hidrológico*, Ediciones Nuevos Enfoques, Madrid, 1989, pp. 24-26.

(34) Un estudio del IGME sobre el estado en el que se encontraban los acuíferos del Sureste con anterioridad a la finalización de las obras del Trasvase demostraba que si se seguía el ritmo de explotación de los mismos, antes de diez años estarían completamente agotados.

(35) Equipo Defensa del Tajo, *El Trasvase Tajo Segura...*, p. 40.

(36) *Las obras hidráulicas en España*, Editores Mexicanos Unidos, S.A., México, 1969.

Este libro se dividía en tres partes: una primera, en la que se analizaban las diferentes etapas que habían existido en España en lo referente a la construcción de obras hidráulicas

desde comienzos de siglo hasta 1936; en la segunda, se realizaba un estudio de las aguas subterráneas, y, la tercera, que era un apéndice, englobaba distintos artículos de prensa publicados por el autor, que tenían títulos tan significativos como "¡Alerta!: Trásvase Tajo-Segura", "Polémica: razones contra fantasías" o "Resumen: propaganda o despojo de Castilla".

(37) Declaraciones a "Arriba" (12-6-1978) y al semanario técnico "Correo a la Construcción", nº 159, 20-10-1978.

(38) En concreto afirmaba: "No creo que Lorenzo Pardo, si viviera, apoyara su idea como lo está haciendo el señor Silva. Seguramente pensaría que la escasez de agua en las vegas del Segura se podría remediar con la utilización de las aguas subterráneas, que se explotan hoy con tanta o más facilidad que las de superficie, y con las de desalinización de las del mar, cuya operación es todavía costosa, pero tiende a hacerse cada vez más fácil y barata, y que compite ya con ventaja con las conducciones de agua largas y complicadas" ("Arriba", 12-6-1978).

(39) Trabajo incluido en El agua a debate. Plan Hidrológico Nacional, Pacto del Agua y trasvases, Cuadernos de Cultura Aragonesa, 25, 1997.

(40) "El Imparcial", 12-9-1978.

(41) "La Verdad", 16-6-1979.

(42) A la manifestación acudieron más de 5.000 personas y estuvo presidida por todos los concejales del Ayuntamiento de Toledo, el presidente de la Diputación Provincial, los parlamentarios de todos los partidos por Toledo, un parlamentario de Cáceres y el diputado por Madrid del PCE, Simón Sánchez Montero. ("La Verdad", 7-7-1979).

(43) Esta moción fue presentada por el presidente de la Diputación -Jaime Velázquez-, se le daba al Gobierno un mes de plazo para contestar y se afirmaba que de no darse esta contestación "el pueblo cacereño, la Diputación y las fuerzas políticas y socio-económicas abordarán la acción directa". ("La Verdad", 21-6-1979).

Segura desde el Tajo si antes no se han realizado todas las acciones compensatorias a la provincia de Cáceres contempladas en la Ley de aprovechamiento conjunto y no realizadas hasta el momento"⁴³. Ante la imposibilidad de dar marcha atrás al Trásvase, se volvían a centrar las críticas en el tema de las compensaciones y en la estimación de los sobrantes⁴⁴.

En agosto de ese mismo año, se presentó ante las Cortes Generales el proyecto de ley sobre explotación del Acueducto⁴⁵, el cual iba precedido de un largo preámbulo o exposición de motivos -que luego desapareció de la Ley-, en el que se aludía al ATS como la mejor infraestructura hidráulica que se ha acometido nunca en España para corregir el desequilibrio hidrológico y se afirmaba que no mermaría, en ningún caso, los derechos adquiridos. También se señalaba la necesidad de iniciar cuanto antes la explotación del Acueducto, para con los beneficios que se obtuvieran acometer la realización de las obras compensatorias que todavía no se habían iniciado.

El objetivo básico de este proyecto de ley era ordenar el funcionamiento del ATS de tal forma que la gestión económica de la explotación y conservación de las instalaciones fuese autosuficiente. También se pretendía que se generaran recursos económicos adicionales para el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley de 1971; para ello, se establecía un sistema de tarifas que garantizase la cobertura de los gastos fijos y variables ocasionados por su funcionamiento⁴⁶. Con este sistema de tarifas también se trataba de introducir un principio de disciplina en el consumo de un bien escaso, fundamental y costoso, al tiempo que sirvieran para ayudar a mejorar la infraestructura hidráulica de ambas cuencas y al cumplimiento de las acciones previstas en las provincias afectadas de la cuenca cedente.

Con la oposición de la mayoría de los diputados castellano-manchegos y, en parte, también de los aragoneses -por el temor de que se realizase el trásvase del Ebro a Cataluña-, y el apoyo de los murcianos, valencianos y andalu-

ces, el Trásvase Tajo-Segura dio un paso adelante al superar el escollo que suponían las enmiendas parciales (PSOE) y a la totalidad (PCE) en la Comisión de Obras Públicas del Congreso. Los siguientes pasos se darían en el pleno de la Cámara y, más adelante, en el Senado.

En el Parlamento, las enmiendas presentadas se rebajaron a ocho -6 del PSOE, 1 del PCE y 1 de CD-, de todas ellas las más polémicas fueron dos del Partido Socialista, que proponían una nueva redistribución de las aguas trasvasadas, quitándole 5 Hm³ a las Vegas Alta y Media, a Riegos de Levante y al Campo de Cartagena para transferirlos a Almería, y la supresión de la II fase del Trásvase. El pleno del Congreso aprobó el régimen económico del ATS, por el que se fijaba la política tarifaria⁴⁷. Asimismo, se recogía en el texto el destino de las recaudaciones obtenidas, los beneficios de las obras o los posibles déficits de la explotación derivados del proyecto.

La distribución de las aguas trasvasadas en la I fase quedaba prácticamente igual que en el proyecto de ley⁴⁸, con la única excepción de que al Campo de Cartagena se le asignaban 3 Hm³ menos al año, que no revertían en ninguna de las restantes zonas, quedando su asignación fijada en 122 Hm³. En todos los casos, las dotaciones sólo se computarían garantizando en el Tajo, antes de su conjunción con el Jarama, un caudal mínimo no inferior a 6 m³/segundo. También se mantuvo el carácter prioritario de la aplicación de las aguas del Acueducto a la provincia de Almería, hasta un volumen máximo de 200 Hm³/año en la II fase. Por último, se declaraban no trasvasables los recursos subterráneos alumbrados en la provincia de Almería.

En la Comisión de Obras Públicas del Senado, sólo prosperaron las enmiendas que fueron admitidas transaccionalmente por UCD, rechazándose con los votos de UCD y PSOE las efectuadas a la totalidad por senadores de sus propios grupos. Ya en el Senado, el socialista Díaz-Marta defendió una enmienda a la totali-

dad -que fue retirada tras su defensa- a título individual. Las razones aducidas fueron: que no se había cumplido el encargo del Congreso de realizar un estudio del ATS; que el proyecto no garantizaba las demandas de agua de las regiones de Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid, al tiempo que hacía imposible por falta de agua el cumplimiento de las principales acciones hidráulicas en la cuenca del Tajo, y, la última, que contribuía a agravar la contaminación del Tajo hasta límites intolerables en el supuesto de que la ley entrara en vigor antes de depurar las aguas de Madrid. Otra a la totalidad fue presentada por el senador por Cáceres, Pedro Cañadas Castilla, obteniendo sólo el apoyo de Gonzalo Serrano, senador por Toledo, por lo que fue desestimada. Por su parte, dos senadores de Toledo por la UCD presentaron una enmienda de graves repercusiones para la cuenca receptora en ella se pretendía que el volumen de agua a trasvasar fuese revisado cada diez años en función de las numerosas necesidades surgidas en la cuenca del Tajo, las cuales estarían determinadas por el ente autonómico correspondiente y por la Confederación del Tajo. Esta enmienda, aprobada por 1 voto a favor, fue desestimada por unanimidad posteriormente, desapareciendo el peligro que suponía el que cada diez años pudiesen ser revisados los volúmenes de agua a trasvasar, sin tener en cuenta las inversiones realizadas en el Segura. El debate sobre el Trasvase de nuevo estaba abierto y sus protagonistas volvían a ser Toledo y Cáceres, por un lado, y Murcia, por otro⁴⁴. Desde la Administración, se intentó superar el enfrentamiento regional, declarando a los trasvases compatibles con el Estado de las Autonomías. En este sentido, el director general de Obras Hidráulicas, Juan Ruiz Pérez, declaró: “Los trasvases son como la cirugía. No es algo que haga gracia, pero en muchas ocasiones renunciar a ellos es una barbaridad (...) Lógicamente, lo ideal sería que las cuencas hidrográficas coincidieran con las autonomías, pero no es así. De cualquier forma, realmente creemos que los trasvases

son perfectamente compatibles con los organismos autónomos⁴⁵. Finalmente, la Ley de Régimen Económico del Trasvase fue aprobada por el Senado el 4 de septiembre de 1980. La enmienda admitida más importante fue la que garantizaba que nunca podrían ser trasvasables nada más que las aguas excedentarias, determinadas por el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo. Fue esta enmienda la que suscitó problemas en el futuro, al no delimitar con claridad los excedentes de la cuenca cedente⁴⁶, sobre todo teniendo en cuenta que el mencionado Plan Hidrológico, en la actualidad, aún no ha sido aprobado. En efecto, la determinación de las aguas excedentes constituye el punto más conflictivo de esta Ley⁴⁷. Un aspecto también importante de la Ley de 1980 fue el establecimiento de las directrices económicas para establecer las tarifas de agua que debían abonar los usuarios del Sureste. Mediante estas directrices se eliminaban las clásicas subvenciones estatales para financiar la obra del ATS, abandonándose la política paternalista que el Estado había venido practicando desde 1911, al entender que los trasvases debían ser obras plenamente rentables desde el punto de vista económico; se asignaba una parte de la tarifa a costear la realización de las obras compensatorias, en un intento de establecer una corriente monetaria inversa a la seguida por los recursos trasvasados, que sirviera de equilibrio entre ambas cuencas, y, por último, se estipulaba la revisión de la tarifa cada dos años, para actualizar de acuerdo con la inflación el coste de las obras. Esta Ley, en opinión de J.M. Martín Mendiluce (1989:13), resultó ser “conceptualmente inteligente y posiblemente necesaria para hacer viable la explotación de una importante obra ya construida, pero filosóficamente puede ser objetable, ya que viene a consolidar el reconocimiento implícito que la Ley de 1971 suponía sobre un cierto derecho preferente de los ribereños de la cuenca del Tajo al agua circulante por sus cauces, circunstancia que contempla la ley de aguas anglosajona pero no la española, y

(44) Por un Real Decreto de 29 de junio de 1979 se aprobaron una serie de medidas encaminadas a regular la organización y funcionamiento de los servicios del Trasvase, dejando las tareas de gestión técnica y economía y las previsiones y los programas correspondientes a la consideración de la Junta de Gobierno de la Confederación del Tajo y a su Comisión de Desembalses. Esto suponía, en la práctica, que los envíos de agua estuvieran sujetos a las decisiones de la Confederación del Tajo.

(45) Este proyecto de ley está recogido en el Boletín de las Cortes Generales, 10-8-1979. Consta de una exposición de motivos, 15 artículos, 3 disposiciones adicionales y una disposición final. El proyecto de la ley fue objeto de numerosas enmiendas en las Cortes: la UCD presentó 7, el PSOE presentó numerosas enmiendas parciales y una a la totalidad, defendida por Sáenz Cosculluela - que con el tiempo sería ministro de Obras Públicas del PSOE -, en la que se solicitaba la devolución del proyecto, refiriéndose, en su intervención, a los antecedentes antidemocráticos del Trasvase. Esta enmienda a la totalidad fue retirada antes de su votación. El PCE también presentó una enmienda a la totalidad, que fue derrotada con los votos de UCD y no contó con el apoyo de ninguna otra fuerza política. El portavoz del principal partido de la oposición, Sáenz Cosculluela, declaró no estar de acuerdo con la enmienda del PCE, ya que su grupo no estaba en contra del Trasvase, sino contra la manera en que se había regulado su explotación.

(46) El artículo 15 era el que resultaba más polémico, ya que establecía que las tarifas de agua podrían revisarse periódicamente en función de la actualización de los valores de las inversiones computadas en el artículo 7 como coste de las obras del acueducto.

(47) Tarifas que debían incluir aportaciones de los usuarios en función de los siguientes conceptos: coste de las obras, gastos fijos y gastos variables de funcionamiento.

(48) La distribución de las aguas de la I fase, tal como se configuraba en este proyecto de ley, era la siguiente:

Vegas Alta y Media del Segura	6514m ³ /anuales
Mula y comarca	8
Lorca y valle del Guadalentín	65
Riegos de Levante, Vega Baja del Segura y Saladares de Alicante	125
Campo de Cartagena	125
Valle del Almanzora	15
Abastecimientos	110
Total	513

(49) De nuevo, las fuerzas políticas de Cáceres y Toledo se movilizaron en contra del Trasvase, esta vez convocando una manifestación en Cáceres para el día 31 de agosto. A dicho acto acudieron unas 5.000 personas y fue calificada por los oradores que intervinieron en él como "el último gesto del pueblo extremeño para luchar por la más justa reivindicación de su historia moderna". ("Hoja del Lunes", 1-9-1980). De otro lado, el Consejo Regional de Murcia lanzó una invitación a todos los senadores para que realizaran una visita a las obras del Trasvase, durante los días 1 y 2 de septiembre.

(50) Suplemento especial de "La Hoja del Lunes" (Madrid) titulado "El agua", 14-7-1980, p. 7.

(51) La importancia de la aprobación de esta enmienda ha llevado a uno de los directores generales de Obras Hidráulicas (J.M. Hernández) a calificar la Ley a la que me estoy refiriendo de "desgraciada"; "porque un texto que indica que se trasvasarán los excedentes, sin definir cuáles han de ser éstos, no merece otro calificativo" ("La Verdad", 11-10-1984).

(52) El concepto de aguas excedentes puede ser entendido de distintas maneras que esquemáticamente pueden reducirse a dos: o bien son excedentes los caudales que efectivamente no eran utilizados en el momento del trasvase, o bien se consideran las necesidades futuras de la cuenca suministradora, de manera que las aguas excedentes son la diferencia entre el caudal del

río y el preciso para atender estas necesidades potenciales. Tanto la Ley de 1971 como la de 1980 partían de este segundo concepto, aunque era recogido con mayor amplitud y generosidad por la segunda, al determinar que el carácter de excedentarias, a determinar por el Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo, tendría en cuenta tanto los aprovechamientos potenciales a los que se refería la Ley de 1971 como los nuevos que se contemplaban en esta Ley, así como "los que sean consecuencia del desarrollo natural de las provincias de la cuenca del Tajo".

que ha sido tradicionalmente uno de los elementos diferenciales más característicos". La polémica sostenida durante la transición democrática, acrecentada con el desarrollo del Estado de las Autonomías, había contribuido a ello

BIBLIOGRAFIA

- AA. VV. (1978): *Trasvase Tajo-Segura. Una empresa de Estado*, Murcia, Caja de Ahorros Provincial.
- AA. VV. (1997): *El agua a debate. Plan Hidrológico Nacional, Pacto del agua y trasvases*, Zaragoza, Cuadernos de Cultura Aragonesa, 25.
- DIAZ LEMA, J.M. (1986): "Trasvases de aguas entre cuencas", en *Derecho de aguas en España*, Madrid, MOPU, pp. 629-639.
- DIAZ-MARTA, M. (1969): *Las obras hidráulicas en España*, México, Editores Mexicanos Unidos, S.A.
- EQUIPO DEFENSA DEL TAJO (1978): *El Trasvase Tajo-Segura. ¿Qué es? ¿Por qué? ¿Para quién? ¿Para qué?*, Toledo.
- GALLEGO ANABITARTE, A., MENENDEZ REXACH, A. y DIAZ LEMA, J.M.: (1986) *El Derecho de agua en España*, Madrid, MOPU.
- GIL OLCINA, A. y MORALES GIL, A. (1995): *Planificación Hidráulica en España*, Murcia, CAM.
- LORENZO PARDO, M. (1988): *Las directrices de una nueva política hidráulica y los riegos de Levante*, Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- LLOMBART BOSCH, M. (1984): "Algunas consideraciones sobre la problemática jurídica de los trasvases", en *I Congreso Nacional de Derecho de Aguas*, Murcia.
- MARTIN MENDILUCE, J.M. (1989): "Marco institucional y legal de la planificación hidráulica española", *Revista de Obras Públicas*, 14.
- MARTIN-RETORTILLO, S. (1975): *Aspectos jurídicos del trasvase del Ebro*, Zaragoza.
- MELGAREJO MORENO, J. (1993): *La política hidráulica: la Confederación Hidrográfica del Segura (1926-1986)*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia.
- MOPU (1977): *Estudios de base para la planificación territorial de la cuenca del Segura*, Madrid, Centro de Estudios Hidrográficos.
- SANDOVAL RODRIGUEZ, J.M. (1989): *El Trasvase Tajo-Segura. Solución al desequilibrio hidrológico*, Madrid, Ediciones Nuevos Enfoques.
- TORRES, M. de (1959): *El regadío murciano, problema nacional*, Murcia, IOATS.